

### MEMORANDO

**Para:** NATALIA ROMAN DUQUE  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
**Asunto:** SOLICITUD PRÓRROGA CONT. 1567-2023 AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.

Respetada Doctora,

Por medio del presente remito solicitud de prórroga al Cont. 1567-2023 O.C. 110212, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHÍCULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA."

Se remite adjuntos los documentos requeridos de acuerdo con la Lista de Chequeo de la Dirección de Operaciones.

Cordialmente,



**ORLANDO VEGA NAVAS**  
**CONTRATISTA**

c.c.e.:  
Anexos: 1

Elaboró: LUIS MAURICIO FAJARDO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |  
Aprobó: ORLANDO VEGA NAVAS-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

### MEMORANDO

**Para:** NATALIA ROMAN DUQUE  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

**Asunto:** ALCANCE AL MEMORANDO 3-2024-21337 PARA SOLICITAR PRÓRROGA AL CONT. 1567-2023 CON AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo

Por medio del presente, remito alcance al memorando 3-2024-21337, por medio del cual se adjunta documento de justificación ajustado de acuerdo con unas observaciones realizadas por la Dirección de Operaciones.

Cordialmente,



**ORLANDO VEGA NAVAS**  
**DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA**

C.c.e.:  
Anexos: 1

Elaboró: LUIS MAURICIO FAJARDO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |  
Aprobó: ORLANDO VEGA NAVAS-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 28-06-2024		CONTRATO No. 1567 de 2023 O.C. 110212		FECHA SUSCRIPCIÓN: 29/05/2023
CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS			NIT / CC: 900355181-3	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHÍCULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.)				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$65.107.648,00	08-06-2023	07-04-2024
10	-			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	-	3	-	-	-	-	07-07-2024	13	-	-	\$65.107.648,00

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 2											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
1	8	-	-		15	08	2024	14	8	-	\$65.107.648,00

OBSERVACIONES: Se solicita la prórroga del contrato 1567-2023 por UN (1) mes y OCHO (8) días, con nueva fecha de terminación el 15/08/2024.

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La SDSCJ suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No 1564 de 2023 O.C 110212, con AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S., cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHÍCULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.)", con un valor inicial de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. (\$65.107.648,00) y un plazo de ejecución inicial de diez (10) meses.

El día 04-04-2024 se realizó modificadorio a la orden de compra, por medio del cual se prorrogó por el término de TRES (3) meses, con nueva fecha de terminación el día 07-07-2024.

A través de este contrato, se presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes vehículos:

PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETAS TOYOTA	
LÍNEA	CANTIDAD
FORTUNER	1
PRADO	1
HILUX	5
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

Tabla 1. Parque automotor camionetas Toyota contrato 1567-2023

El contrato 1567-2023 presenta la siguiente ejecución:

PAGO	VALOR	ESTADO
Pago 1	\$ 6.687.537	PAGADO
Pago 2	\$ 6.738.585	PAGADO
Pago 3	\$ 1.160.788	PAGADO
Pago 4	\$ 1.301.150	PAGADO
Pago 5	\$ 7.633.115	PAGADO
Pago 6	\$ 1.986.473	PENDIENTE
Pago 7	\$6.675.928	PENDIENTE
Pago 8	\$7.005.497	PENDIENTE
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 23.521.175</b>	
<b>VALOR TOTAL PENDIENTE PAGO</b>	<b>\$15.667.898</b>	
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$39.189.073</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 65.107.648</b>	
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$25.918.575</b>	

*Tabla 2. Balance financiero contrato 1567-2023*

Ahora bien, teniendo en cuenta que este parque automotor se encuentra asignado a los organismos de seguridad del Distrito, en este caso la MEBOG, se requieren mantener operativas y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la Seguridad de la Ciudad de Bogotá.

De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico-mecánicas de las camionetas que lo requieren mes a mes.

En ese orden de ideas, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de las camionetas Toyota al servicio de los organismos de seguridad del Distrito. En atención a que de acuerdo con lo indicado en la Tabla 2, existe un saldo por ejecutar en el contrato, se realizó la siguiente proyección de ejecución hasta el 15 de agosto de 2024:

PROYECCIÓN DEL SALDO POR EJECUTAR DESDE EL 01 DE JUNIO HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024	
JUNIO	\$ 16.343.364
JULIO	\$ 6.383.474
AGOSTO 1 – AGOSTO 15	\$ 3.191.737
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.918.575</b>

*Tabla 3. Proyección del saldo por ejecutar*

Por las anteriores consideraciones, se encuentra pertinente por parte de la supervisión, solicitar la prórroga del contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio al parque automotor de la marca Toyota.

FUNDAMENTOS LEGALES

La ley 80 de 1993 en su artículo determina el contenido del Contrato Estatal y señala que “...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...” La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y el proceso de selección. Respecto a las modificaciones del contrato, el Estatuto General de la Contratación y las normas que la han modificado las reglamenten, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad. de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definirá los aspectos técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello, puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, la sección quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó. “(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene un sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de esencia de los contratos al que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de “...aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente”. Tampoco es un elemento de naturaleza del contrato esto. Es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato, en razón a que en los términos del mismo artículo ni en esencial ni naturalmente le pertenece a este, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir, que no es necesario para la formación del acto, se sobreentiende como inteligente, como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo, un elemento de la esencia del contrato, sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes. Pues éstas lo establecen con el respectivo contrato (...)” (Consejo de Estado, Sección quinta, sentencia 24 de agosto del 2005. Radicado 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171). A, C.P. Darío Quiñones Pinilla).

Con fundamento en los aparatos citados con anterioridad y quedando claro que desde un punto de vista jurídico es viable adelantar las actuaciones que nos permitan realizar la modificación de la Orden de Compra, se solicitará por parte de esta supervisión la prórroga del contrato por el termino de un (1) mes y ocho (8) días más, con nueva fecha de finalización el 15 de agosto de 2024 y de esta manera garantizar la prestación del servicio de manera continua al parque automotor del contrato 1567-2023, entregados a las agencias de seguridad del Distrito y mantener en óptimo funcionamiento estos bienes a fin de fortalecer sus capacidades operativas.

**SOLICITUD:**




**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,  
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O  
CONVENIOS**

1. Prorrogar el contrato No. 1567 de 2023 orden de compra 110212 por UN (1) mes y OCHO (8) días, es decir, hasta el 15 de agosto de 2024.

**DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN**

Documentos según Lista de Chequeo Dirección de Operaciones


**APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO**


NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
LUIS MAURICIO FAJARDO URIBE Profesional Universitario Código 219 Grado 16	N/A	N/A	N/A	

**INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)**

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A				

**VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA**

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES Director de Bienes para la S, C y AJ (E)	28/06/2024	

Proyectó: Luis Mauricio Fajardo Uribe – Supervisor Cont. 1567-2023 

Revisó: Vivian Martínez – Contratista Dirección de Bienes- SDSCJ 

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 249944740**



PIB  
14:45:39  
Hoja 1 de 01

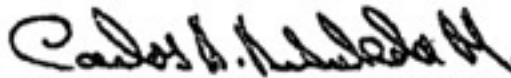
Bogotá DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT número 9003551813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 249943961**



PIB  
14:41:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79527689** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de julio de 2024, a las 17:21:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003551813
Código de Verificación	9003551813240703172115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de julio de 2024, a las 17:22:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689240703172216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:31:11 PM horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:27:55 horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79527689**, Apellidos y Nombres **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ **Correo:** [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)  
🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2024 05:25:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97118924** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79527689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2024 03:17 PM



Código Verificación: **UNPXRS6MGD**

Válida hasta: **12/08/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	CARRERA 688 N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	681434922	9468215155	E	2024/06/21	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$29,157,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: ASM 1 (36 Afiliados)</b>					\$76,897,752	\$12,539,700			\$79,196,752	\$3,436,100			\$79,406,248	\$3,177,200			\$79,196,752	\$3,353,300		\$3,143,500	\$157,400
<b>Centro de Trabajo: ASM 1 (35 Afiliados)</b>					\$76,151,085	\$12,420,200			\$78,450,085	\$3,406,200			\$78,659,581	\$3,147,300			\$78,450,085	\$3,320,800		\$3,143,500	\$157,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (35 Afiliados)					\$76,151,085	\$12,420,200			\$78,450,085	\$3,406,200			\$78,659,581	\$3,147,300			\$78,450,085	\$3,320,800		\$3,143,500	\$157,400
1	CC	79726672	ALFONSO CARLOS	230301	30	\$1,815,000	EPS005	30	\$1,815,000	\$72,600	CCF21	30	\$1,815,000	\$72,600	14-11	30	\$1,815,000	\$79,000	30	\$0	\$0
2	CC	79527689	ALVAREZ HENDER	25-14	30	\$10,000,000	EPS001	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF21	30	\$10,000,000	\$400,000	14-11	30	\$10,000,000	\$435,000	30	\$0	\$0
3	CC	1031421903	ALVAREZ LINAMARIA	25-14	30	\$1,300,000	EPS001	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
4	CC	1032487303	ALVAREZ OSCAR	25-14	30	\$7,000,000	EPS001	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF21	30	\$7,000,000	\$280,000	14-11	30	\$7,000,000	\$304,500	30	\$0	\$0
5	CC	1019028745	BELLO KATHEREEN	25-14	28	\$1,213,334	EPS010	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF21	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$52,800	28	\$0	\$0
6	CC	1019028745	BELLO KATHEREEN	25-14	2	\$86,667	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF21	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
7	CC	1233911144	BOJACA JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
8	CC	79995975	BONILLA LUIS	230301	30	\$2,815,500	EPS008	30	\$2,815,500	\$112,700	CCF21	30	\$2,815,500	\$112,700	14-11	30	\$2,815,500	\$122,500	30	\$0	\$0
9	CC	1022443314	BUITRAGO YEFFIR	230301	15	\$784,000	EPS017	15	\$784,000	\$31,400	CCF21	15	\$784,000	\$31,400	14-11	15	\$784,000	\$34,200	15	\$0	\$0
10	CC	1022443314	BUITRAGO YEFFIR	230301	15	\$728,217	EPS017	15	\$728,217	\$29,200	CCF21	15	\$728,217	\$29,200	14-11	15	\$728,217	\$0	15	\$0	\$0
11	CC	1030603684	DIAZ HAROLD	230301	30	\$1,300,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
12	CC	80229620	DIAZ JOSE	230301	30	\$1,689,000	EPS008	30	\$1,689,000	\$67,600	CCF21	30	\$1,689,000	\$67,600	14-11	30	\$1,689,000	\$73,500	30	\$0	\$0
13	CC	1012410197	ELIZALDE YEFERSON	230201	22	\$1,320,000	EPS005	22	\$1,320,000	\$52,800	CCF21	22	\$1,320,000	\$52,800	14-11	22	\$1,320,000	\$57,500	22	\$0	\$0
14	CC	52371688	GARCIA SANDRA	231001	1	\$66,667	EPS005	1	\$66,667	\$2,700	CCF21	1	\$66,667	\$2,700	14-11	1	\$66,667	\$3,000	1	\$0	\$0
15	CC	1019098506	GARZON DIEGO	230301	27	\$2,340,000	EPS017	27	\$2,340,000	\$93,600	CCF21	27	\$2,340,000	\$93,600	14-11	27	\$2,340,000	\$101,800	27	\$0	\$0
16	CC	1030529931	GARZON HENRY	25-14	30	\$1,627,000	EPS005	30	\$1,627,000	\$203,400	CCF21	30	\$1,627,000	\$65,100	14-11	30	\$1,627,000	\$70,800	30	\$1,627,000	\$81,500
17	CC	52082501	GONZALEZ JHYD	230201	30	\$6,500,000	EPS001	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF21	30	\$6,500,000	\$260,000	14-11	30	\$6,500,000	\$282,800	30	\$0	\$0
18	CC	1021663296	GUERRERO BRAYAN	230301	30	\$1,300,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
19	CC	1023933479	GUERRERO JOHN	230201	30	\$2,000,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$87,000	30	\$0	\$0
20	CC	1024569686	IBARGUEN ANDRES	230201	26	\$1,126,667	EPS010	26	\$1,126,667	\$45,100	CCF21	26	\$1,126,667	\$45,100	14-11	26	\$1,126,667	\$49,100	26	\$0	\$0
21	CC	1024569686	IBARGUEN ANDRES	230201	4	\$173,334	EPS010	4	\$173,334	\$0	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	4	\$173,334	\$0	0	\$0	\$0
22	CC	6794481	LOPEZ EDUARDO	230201	30	\$1,464,000	EPS037	30	\$1,464,000	\$58,600	CCF21	30	\$1,464,000	\$58,600	14-11	30	\$1,464,000	\$63,700	30	\$0	\$0
23	CC	1064713248	LOPEZ JESUS	230301	30	\$1,300,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
24	CC	1003169135	LOPEZ JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
25	CC	1012461812	MELENDEZ DIEGO	230301	30	\$1,400,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
26	CC	7686750	MINU ROBINSON	230201	30	\$1,903,500	EPS005	30	\$1,903,500	\$76,200	CCF21	30	\$1,903,500	\$76,200	14-11	30	\$1,903,500	\$82,900	30	\$0	\$0
27	CC	1121924347	PARRADO GEILER	230301	30	\$2,400,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF21	30	\$2,400,000	\$96,000	14-11	30	\$2,400,000	\$104,400	30	\$0	\$0
28	CC	1024527289	PEREZ ANA	230301	30	\$2,300,000	EPS017	30	\$2,300,000	\$92,000	CCF21	30	\$2,300,000	\$92,000	14-11	30	\$2,300,000	\$100,100	30	\$0	\$0
29	CC	1003739217	PRIETO JAIR	230301	20	\$1,179,667	EPS002	20	\$1,179,667	\$47,200	CCF21	20	\$1,179,667	\$47,200	14-11	20	\$1,179,667	\$51,400	20	\$0	\$0
30	CC	1003739217	PRIETO JAIR	230301	10	\$462,697	EPS002	10	\$462,697	\$18,600	CCF21	10	\$462,697	\$18,600	14-11	10	\$462,697	\$0	10	\$0	\$0
31	CC	80856758	REY LUIS	0	\$0	\$0	EPS017	30	\$2,299,000	\$92,000	CCF21	30	\$2,299,000	\$92,000	14-11	30	\$2,299,000	\$100,100	30	\$0	\$0
32	CC	1033792100	RIVERA DANIEL	230201	16	\$969,334	EPS037	16	\$969,334	\$38,800	CCF21	16	\$1,438,831	\$57,600	14-11	16	\$969,334	\$42,200	16	\$0	\$0
33	CC	1033792100	RIVERA DANIEL	230201	14	\$606,667	EPS037	14	\$606,667	\$24,300	CCF21	14	\$606,667	\$24,300	14-11	14	\$606,667	\$0	14	\$0	\$0
34	CC	1032406351	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	\$1,842,000	EPS037	30	\$1,842,000	\$73,700	CCF21	30	\$1,842,000	\$73,700	14-11	30	\$1,842,000	\$80,200	30	\$0	\$0
35	CC	50947416	RODRIGUEZ SAUDITH	230301	30	\$1,300,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
36	CC	1030619334	ROSSO JESUS	230201	30	\$3,500,000	EPS005	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF21	30	\$3,500,000	\$140,000	14-11	30	\$3,500,000	\$152,300	30	\$0	\$0
37	CC	79402759	TORRES CARLOS	230301	30	\$3,028,000	EPS005	30	\$3,028,000	\$121,200	CCF21	30	\$3,028,000	\$121,200	14-11	30	\$3,028,000	\$131,800	30	\$0	\$0
38	CC	1023036310	URUEÑA KAREN	230301	30	\$1,600,000	EPS002	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF21	30	\$1,600,000	\$64,000	14-11	30	\$1,600,000	\$69,600	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
39	CC	1000855742	USECHE WILSON	25-14	30	\$1,516,500	\$242,700	EPS010	30	\$1,516,500	\$189,600	CCF21	30	\$1,516,500	\$60,700	14-11	30	\$1,516,500	\$66,000	30	\$1,516,500	\$75,900
40	CC	4099811	WILCHES FREDY	230201	28	\$1,306,667	\$209,100	EPS017	28	\$1,306,667	\$52,300	CCF21	28	\$1,306,667	\$52,300	14-11	28	\$1,306,667	\$56,900	28	\$0	\$0
41	CC	4099811	WILCHES FREDY	230201	2	\$86,667	\$13,900	EPS017	2	\$86,667	\$3,500	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	2	\$86,667	\$0	0	\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: RIESGO 4 ( 1 Afiliados)</b>						\$746,667	\$119,500			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$32,500		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)						\$746,667	\$119,500			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$32,500		\$0	\$0
42	CC	1010061933	GUTIERREZ NESTOR	230201	16	\$746,667	\$119,500	EPS008	16	\$746,667	\$29,900	CCF21	16	\$746,667	\$29,900	14-11	16	\$746,667	\$32,500	16	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
<b>Sucursal: ASM 2 (13 Afiliados)</b>						\$22,903,000	\$3,664,600			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$996,800		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: ASM 2 ( 13 Afiliados)</b>						\$22,903,000	\$3,664,600			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$996,800		\$0	\$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META ( 13 Afiliados)						\$22,903,000	\$3,664,600			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$996,800		\$0	\$0
43	CC	1119893344	ARIZA KEVIN	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
44	CC	86085309	BOBADILLA DUMAR	230201	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
45	CC	14324507	BOHORQUEZ LEONARDO	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EPSC34	30	\$2,100,000	\$84,000	CCF34	30	\$2,100,000	\$84,000	14-11	30	\$2,100,000	\$91,400	30	\$0	\$0
46	PT	6286616	CARABALLO OSWALDO	230301	30	\$2,105,000	\$336,800	EPS005	30	\$2,105,000	\$84,200	CCF34	30	\$2,105,000	\$84,200	14-11	30	\$2,105,000	\$91,600	30	\$0	\$0
47	CC	1007682025	CEDEL NICOLAS	230301	30	\$1,772,000	\$283,600	EPS037	30	\$1,772,000	\$70,900	CCF34	30	\$1,772,000	\$70,900	14-11	30	\$1,772,000	\$77,100	30	\$0	\$0
48	CC	1006904736	DAVILA JUAN	231001	30	\$1,500,000	\$240,000	EPSC34	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF34	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$65,300	30	\$0	\$0
49	CC	1121913527	GARCIA JONATHAN	230301	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS002	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF34	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	\$74,000	30	\$0	\$0
50	CC	9023502	GUZMAN ADONIAS	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC55	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
51	CC	1121851355	GUZMAN HECTOR	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
52	CC	17642203	HERNANDEZ MARTINIANO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
53	CC	80357945	OTALORA JAVIER	230301	30	\$4,226,000	\$676,200	EPS008	30	\$4,226,000	\$169,100	CCF34	30	\$4,226,000	\$169,100	14-11	30	\$4,226,000	\$183,900	30	\$0	\$0
54	PT	5117311	PIÑATE ERIKA	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
55	CC	40328975	RODRIGUEZ VIVIAN	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF34	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$65,300	30	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 49)</b>					\$99,800,752	\$16,204,300			\$102,099,752	\$4,352,300			\$102,309,248	\$4,093,400			\$102,099,752	\$4,350,100		\$3,143,500	\$157,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	CARRERA 688 N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	681434922	9468215155	E	2024/06/21	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$29,157,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	\$16,204,300	\$0	\$0	\$16,204,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$250,700	\$0	\$0	\$250,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$4,225,200	\$0	\$0	\$4,225,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	\$7,630,500	\$0	\$0	\$7,630,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$4,097,900	\$0	\$0	\$4,097,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				49	\$4,350,100	\$0	\$0	\$4,350,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	49	\$4,350,100	\$0	\$0	\$4,350,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				49	\$4,093,400	\$0	\$0	\$4,093,400	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	36	\$3,177,200	\$0	\$0	\$3,177,200	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	13	\$916,200	\$0	\$0	\$916,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				49	\$4,352,300	\$0	\$0	\$4,352,300	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$992,000	\$0	\$0	\$992,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$144,000	\$0	\$0	\$144,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$379,300	\$0	\$0	\$379,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$533,800	\$0	\$0	\$533,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$502,000	\$0	\$0	\$502,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$478,300	\$0	\$0	\$478,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$361,800	\$0	\$0	\$361,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$909,100	\$0	\$0	\$909,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$94,400	\$0	\$0	\$94,400	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$94,400	\$0	\$0	\$94,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$63,000	\$0	\$0	\$63,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$63,000	\$0	\$0	\$63,000	
<b>TOTAL</b>				<b>49</b>	<b>\$29,157,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$29,157,500</b>	

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familia) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. del cuatro (04) del mes de junio de 2024.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ  
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)  
REVISOR FISCAL  
AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
NIT. 900.355.181-3  
CARRERA 68B # 13-35  
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**  
**SORIANO GOMEZ**

APELLIDOS  
**RODRIGO FERNANDO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

**CAMPOALEGRE**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

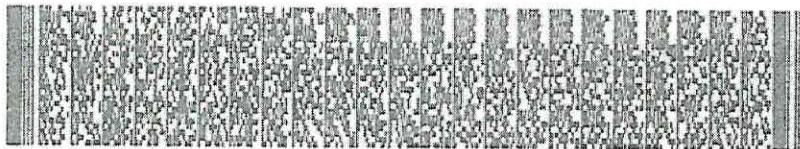
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-DIC-1979 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



**250243-T**

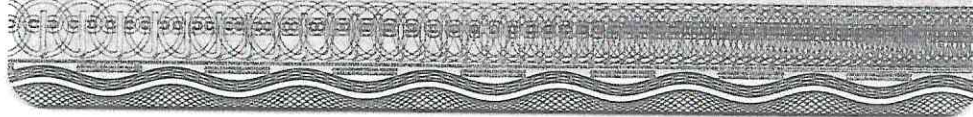
**RODRIGO FERNANDO  
SORIANO GOMEZ  
C.C. 12119038  
RES. INSCRIPCION 1011  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

**DEL 16/11/2018**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL**

258083

278097



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



Certificado No:

800F1766271E6991

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**  
**QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

## EJECUCION PRESUPUESTO

## ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
 UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD  
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 851

NRO DISPONIBILIDAD: 423

VALOR REGISTRO: 65.107.648,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	5007	25/10/2023	25/10/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	6,687,537.00	
ORDENES DE PAGO	5019	23/10/2023	23/10/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	6,738,585.00	
ORDENES DE PAGO	8222	12/03/2024	12/03/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	7,633,115.00	
ORDENES DE PAGO	6443	20/12/2023	20/12/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	1,301,150.00	
ORDENES DE PAGO	5713	21/11/2023	21/11/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	1,160,788.00	
					Gran Total:	*****	23,521,175.00	41.586.473,00
					Anulaciones RP:		.00	

COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79527689**

**ALVAREZ DUARTE**  
APELLIDOS

**HENDER GUSTAVO**  
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1970**

**SANTANA**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **B+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-JUN-1988 SANTAFE DE BOGOTA DC**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500113-43081061-M-0079527689-20000804      0842200199A 01 080041776

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01987712  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contabilidad@autoserviciomecanico.com](mailto:contabilidad@autoserviciomecanico.com)  
Teléfono comercial 1: 6153162  
Teléfono comercial 2: 3502981128  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[contabilidad@autoserviciomecanico.com](mailto:contabilidad@autoserviciomecanico.com)  
Teléfono para notificación 1: 6153162  
Teléfono para notificación 2: 3502981128  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerio de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$150.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$150.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$150.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Fernando Soriano Gomez	C.C. No. 000000012119038 T.P. No. 250243-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4530

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad secundaria Código CIIU: 4520  
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.489.458.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

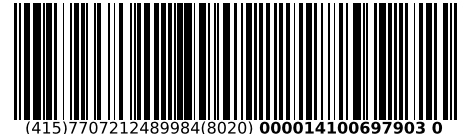


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 5 5 1 8 1

3

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 B 13 35

42. Correo electrónico

contabilidad@autoserviciomecanico.com

43. Código postal

1 1 5 4 9 7 1 3

44. Teléfono 1

6 0 1 6 1 5 3 1 6 2

45. Teléfono 2

3 5 0 2 9 8 1 1 2 8

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 3 0

2 0 1 0 0 5 0 3

4 5 2 0

2 0 1 0 0 5 0 3

3 3 1 2

4 9 2 2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 04 - 08 / 10 : 15: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

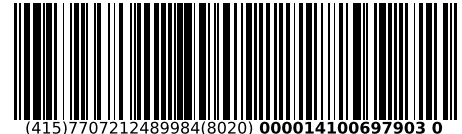
984. Nombre ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número		7	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 0 9	2 0 1 5 0 8 0 4	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 0 3	2 0 1 5 0 8 2 0	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	1 9 8 7 7 1 2	2 0 1 2 0 2 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 4 0 9		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 3 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 5 2 7 6 8 9
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido DUARTE	106. Primer nombre HENDER
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 3 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 3 2 4 8 7 3 0 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre OSCAR
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 5 1 8 1 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2

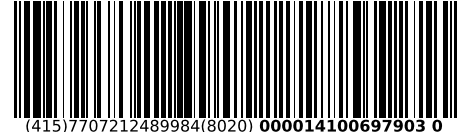
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	7 9 5 2 7 6 8 9	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ALVAREZ	116. Segundo apellido	DUARTE	117. Primer nombre	HENDER	118. Otros nombres	GUSTAVO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 0 0 5 0 3	123. Fecha de retiro			
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 3 2 4 8 7 3 0 3	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ALVAREZ	116. Segundo apellido	GONZALEZ	117. Primer nombre	OSCAR	118. Otros nombres	DAVID
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 0 0 5 0 3	123. Fecha de retiro			
3	Tarjeta de Identida	1 2	1 0 3 1 4 2 1 9 0 3	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ALVAREZ	116. Segundo apellido	GONZALEZ	117. Primer nombre	LINAMARIA	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadan	1 3	5 2 0 8 2 5 0 1	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	GONZALEZ	116. Segundo apellido	LABRADOR	117. Primer nombre	JHID	118. Otros nombres	NANCY
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 0 0 7 2 9	123. Fecha de retiro			
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030

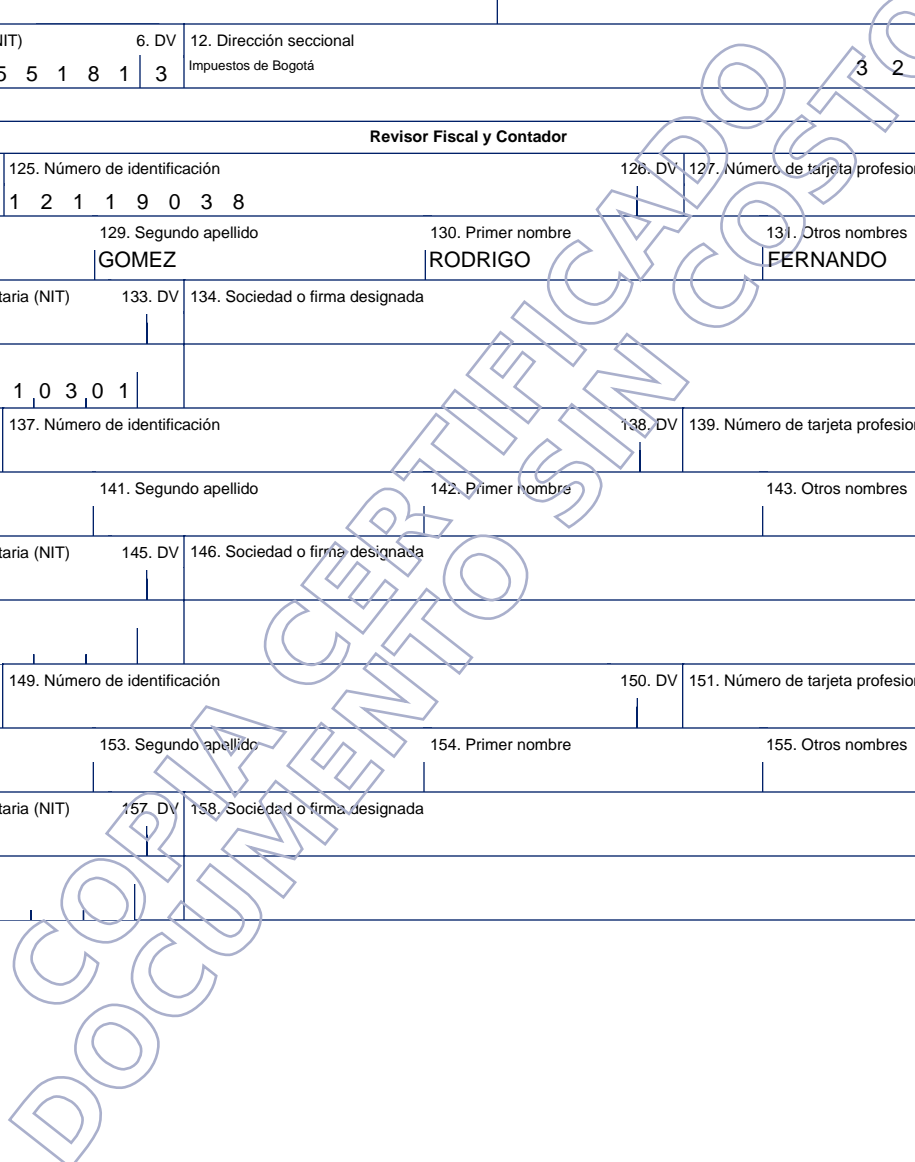


(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

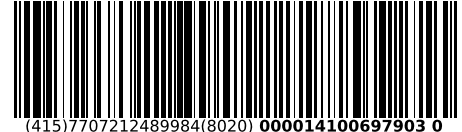
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 2 1 1 9 0 3 8	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 2 5 0 2 4 3 T
	128. Primer apellido SORIANO	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre RODRIGO	131. Otros nombres FERNANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO META	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CL 37 B 20 C 189 BRR GUAYABAL	
166. Número de matrícula mercantil 3 4 1 9 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 1 0 9
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO SAS TUNJA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección AV NORTE 81 21	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 7 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 1 1 0
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOSERVICIO MECANICO SAS BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 68 B 13 35	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 8 7 7 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 0 3
168. Teléfono 6 1 5 3 1 6 2	169. Fecha de cierre

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411748
Número de orden de compra a modificar:	110212 ✓
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-04 16:10:40

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-07-07	2024-08-15 ✓

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105058	Mantenimiento Toyota - SDSCJ - 2023	CDP-423	CDP	423

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-160. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	9341383.75	CDP-423	37365535.00
2	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9341384.00	CDP-423	9341384.00
3	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9059345.00	CDP-423	9059345.00

*Handwritten signature or initials*


4	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9341384.00	CDP-423	9341384.00
---	----------------------------------	-----	-------------	------------	---------	------------


### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud del supervisor y los documentos anexos como soporte del trámite, Se prorroga la ejecución de la orden de compra en 1 mes y 8 días adicionales, extendiendo así el plazo hasta el 15 de agosto de 2024, prorroga en consideración que, se ha ejecutado y pagado el valor de \$23.521.175, ejecutado y pendiente por pagar la suma de \$15.667.898 y un monto por ejecutar de \$25.918.575.

*RCM*  
  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez  
 Documento: 89.007.606  


  
 Firma de proveedor  
 Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE  
 Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá

Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento <i>NR</i>
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa <i>CA</i>

No. PÓLIZA	NB-100262731	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72023876	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 29/05/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/08/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.355.181-3
DIRECCIÓN	CARRERA 68 B # 13 - 35	TELÉFONO	2444944
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO. 57-83	TELÉFONO	3779595
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO. 57-83	TELÉFONO	3779595

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA, QUEDANDO ASI:

CUMPLIMIENTOS DESDE 29-05-2023 HASTA 15-02-2025 \$6.510.764.80  
PRESTACIONES SOCIALES DESDE 29-05-2023 HASTA 15-08-2027 \$3.255.382,40  
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 29-05-2023 HASTA 15-08-2025 \$\$6.510.764.80  
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 29-05-2023 HASTA 15-08-2025 \$\$6.510.764.80

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 110212 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/07/2024	24:00 Horas Del 15/02/2025	6.510.764,80	6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/07/2024	24:00 Horas Del 15/08/2027	3.255.382,40	6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/07/2024	24:00 Horas Del 15/08/2025	6.510.764,80	6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 06/07/2024	24:00 Horas Del 15/08/2025	6.510.764,80	6.250,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 22.787.676,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 25.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 25.000,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$ 29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/07/2027
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	NB-100262731	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72023876	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	10/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	29/05/2023	24:00 Horas Del	15/08/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9 DIRECCION AV CALLE 26 NRO. 57-83 BOGOTA TELEFONO 3779595

-----  
"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100262731 y endoso, 3 cuyo afianzado es: AUTOSERVICIO MECANICO SAS Asegurado o Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA , expedida por la Compañía en 10/07/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 10 días del mes JULIO del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

**- CLIENTE -**
**Referencia de Pago No.**

72023876

<b>Fecha de Facturación</b>	10/07/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	NB-100262731	
<b>Periodo Facturado</b>	29/05/2023	15/08/2027

<b>Fecha Límite de Pago</b>	09/08/2024	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	25.000,00	
<b>IVA</b>	4.750,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	29.750,00	

**EFFECTIVO** \$ 
**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68 B # 13 - 35	900355181	
<b>Intermediario</b>	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/08/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**
**- BANCO -**
**Referencia de Pago No.**

72023876

<b>Fecha de Facturación</b>	10/07/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	NB-100262731	
<b>Periodo Facturado</b>	29/05/2023	15/08/2027

<b>Fecha Límite de Pago</b>	09/08/2024	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	25.000,00	
<b>IVA</b>	4.750,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	29.750,00	

**EFFECTIVO** \$ 
**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68 B # 13 - 35	900355181	
<b>Intermediario</b>	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales**  
**OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000072023876(3900)000000029750(96)20240809

**Bancos**  
**Corresponsales**  
**OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072023876(3900)000000029750(96)20240809

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				
	 <small>Corresponsal Bancario</small>			 <small>LA RED ESPECIAL DE COLOMBIA</small>

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
	 <b>Banco de Occidente</b>	

 <b>CORRESPONSALES</b>	 Te damos más
---------------------------	------------------

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
 VIGILADO

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	NK2BqKLck89MVLexl1UeA==	<b>Número de póliza</b>	100262731
<b>Número de anexo</b>	3	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	10/07/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	29/05/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	15/08/2027	<b>Tomador</b>	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
		<b>Asegurado</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
<b>Valor asegurado</b>	22.787.676,80		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 110212 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9 DIRECCION AV CALLE 26 NRO. 57-83 BOGOTA TELEFONO 3779595CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA, QUEDANDO ASI:CUMPLIMIENTODESDE 29-05-2023 HASTA 15-02-2025 \$6.510.764.80PRESTACIONES SOCIALES DESDE 29-05-2023 HASTA 15-08-2027 \$3.255.382,40CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 29-05-2023 HASTA 15-08-2025 \$6.510.764.80CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 29-05-2023 HASTA 15-08-2025 \$6.510.764.80

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 06/07/2024	24:00 Horas del 15/02/2025	\$ 6.510.764,80	\$ 6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 06/07/2024	24:00 Horas del 15/08/2027	\$ 3.255.382,40	\$ 6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 06/07/2024	24:00 Horas del 15/08/2025	\$ 6.510.764,80	\$ 6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 06/07/2024	24:00 Horas del 15/08/2025	\$ 6.510.764,80	\$ 6.250,00



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

**Proceso:**

**Gestión Jurídica y Contractual**

**Código:**

F-JC-74

**Versión:**

3

**Documento:**

**Aprobación de Pólizas**

**Fecha Aprobación:**

06/01/2017

**Fecha de Vigencia:**

Página 1 de 1

16/02/2018

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		11	07	2024
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9		
Contratista y tomador:	Auto Servicio Mecánico S.A.S	NIT o CC	NIT 900.355.181-3	
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. SCJ-1567 DE 2023 / ORDEN DE COMPRA NRO. 110212			
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.			
Plazo inicial:	DIEZ (10) MESES			
Prorroga No. 1	TRES (03) MESES			
Valor Inicial	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$65.107.648,00 COP).			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB-100262731	Anexo Nro. 3	Fecha:	10/07/2024
Referencia:	Creación de contrato ( ) Adición ( ) Prórroga (x) Otro ( ) Cesión			

**GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)**

Amparo Póliza No.	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
NB-100262731	06/07/2024	15/02/2025	\$ 6.510.764,80
Cumplimiento del contrato	06/07/2024	15/08/2027	\$ 3.255.382,40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	06/07/2024	15/08/2025	\$ 6.510.764,80
Calidad del Servicio	06/07/2024	15/08/2025	\$ 6.510.764,80
Calidad y correcto funcionamiento	06/07/2024	15/08/2025	\$ 6.510.764,80

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

No se requiere garantía de responsabilidad civil extracontractual acorde con el Acuerdo Marco de Precios, Adquisición No. CCE-286-AMP-2020.

Revisado:

*Cirley Tapia*

**CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR**  
Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ

Aprobado:

*Natalia Román Duque*

**NATALIA ROMÁN DUQUE**  
Directora de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ